



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de agosto de 2014
No. 33

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC.

AVISOS JUDICIALES: 478-BI, 479-BI, 3214, 3218, 3221, 3217, 3215, 891-A1, 892-A1, 3225, 3219, 3212, 3220, 3216, 3211 y 894-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3226, 3223, 3213, 896-A1, 893-A1, 896-A1, 477-BI, 3224, 889-A1, 890-A1, 3209, 895-A1, 858-A1, 3222, 3210 y 3208.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

FE DE ERRATAS AL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2014, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" No. 120, SECCIÓN TERCERA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVOCATORIA A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECÁMAC

CAPÍTULO PRIMERO OBJETO Y DEFINICIONES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Tecámac.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **UTT:** Universidad Tecnológica de Tecámac.
- II. **COCOE:** El Comité de Control y Evaluación.
- III. **Instancias Fiscalizadoras Internas:** La Secretaría de la Contratoría del Gobierno del Estado de México y el Órgano de Control Interno de la UTT.
- IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas:** La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Auditores Externos;
- V. **Reglamento:** Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la UTT.

VI. **UIPPE:** Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación.

Artículo 3.- El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en la UTT; sin perjuicio de las acciones de control y evaluación que lleven a cabo las instancias facultadas por la ley u otros ordenamientos jurídicos.

Artículo 4.- El COCOE tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno; e
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación de la UTT, a través del control interno.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 5.- El COCOE se integra por:

- I. Un Presidente, quien será el Rector de la UTT, con derecho a voz y voto;
- II. Un Secretario Técnico, quien será el Contralor Interno, en caso de no contar con Órgano de Control Interno, será el servidor público que designe el Director General de Control y Evaluación "A", con derecho a voz.
- III. Vocales con derecho a voz y voto, quienes serán de manera enunciativa mas no limitativa:
 - a) Coordinador Administrativo o equivalente.
 - b) El Titular de la UIPPE o equivalente.
 - c) Los que se designen a petición del Presidente.
 - d) El Titular de la Unidad Jurídica o equivalente.
 - e) Los vocales que por la naturaleza de sus atribuciones se consideren necesarios.
- IV. Vocal con derecho a voz y voto quien será el Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría.

A las sesiones del COCOE podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria, para aclarar aspectos técnicos, operativos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al COCOE, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del COCOE designarán por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular, con las mismas facultades y obligaciones.

Los cargos de los integrantes del COCOE serán honoríficos.

Artículo 6.- Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

CAPÍTULO TERCERO DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 7.- El COCOE tendrá las funciones siguientes:

- I. Proponer, formular, implementar y monitorear las acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno;
- II. Conocer el seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por las instancias fiscalizadoras internas y/o externas que presentan problemática en su solventación, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y/o externas;
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, a aquellos programas o proyectos que se den a conocer al interior del COCOE, y que presenten un riesgo o problemática para el cumplimiento de su objetivo, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore;
- V. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de las acciones de gobierno, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VI. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;
- VII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- VIII. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- IX. Conocer el estado que guarda la situación Programática Presupuestal de la UTT para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención; y

- X. Autorizar la participación de invitados a las sesiones del COCOE.
- XI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 8.- El COCOE celebrará, al menos dos sesiones al año y las extraordinarias que sean necesarias, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar, la cual podrá ser enviada en medios electrónicos;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar, esta documentación podrá ser enviada en medios electrónicos;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales, Coordinador Administrativo o equivalente y Titular de la UIPPE o equivalente;
- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que este Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 9.- En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico suscribirá un acta circunstanciada con al menos dos testigos y convocará a una nueva sesión en un plazo no mayor a cinco días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y tres días hábiles para sesiones extraordinarias.

Artículo 10.- En cada sesión del COCOE se suscribirá un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas de la UTT, el número consecutivo, tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria) y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión, la hora de inicio y de conclusión;
- III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
- IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria; y en su caso, con las modificaciones aprobadas.
- V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número consecutivo de la sesión, tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria), el año en la cual se lleva a cabo la sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo, fecha de cumplimiento y avance del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 11.- En las sesiones del COCOE los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados, remitiendo previamente al Secretario Técnico la documentación soporte.

Artículo 12.- Para opinar sobre los asuntos presentados ante el COCOE, estos serán soportados por los análisis cualitativos y/o cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación soporte correspondiente que el propio COCOE juzgue necesario.

Artículo 13.- Los acuerdos se aprobarán por mayoría de votos.

Únicamente serán sujetos a votación los asuntos contemplados en el orden del día aprobado; en caso de que se traten asuntos adicionales, se atenderán sólo con carácter informativo y no serán sujetos a votación.

En caso de empate, los miembros del COCOE que tengan injerencia en el asunto tratado expondrán sus argumentos y la documentación que los soporta, hasta que se considere discutido el asunto y se someta a consenso.

Ningún miembro del COCOE podrá ser interrumpido mientras tenga uso de la palabra, a menos que se trate de una moción de orden.

La solventación de observaciones o atención de recomendaciones en ningún caso será sometido a votación; el Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría y, en su caso, los responsables de las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán conforme a sus facultades, si éstas son procedentes o no, con base en la evidencia comprobatoria presentada.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

Artículo 14.- Son obligaciones genéricas de los miembros del COCOE:

- I. Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las sesiones del COCOE;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados durante las sesiones del COCOE, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico;

- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración, en su caso;
- IV. Fijar plazos o términos para el cumplimiento de los Acuerdos;
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para atender las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas o externas;
- VI. Proponer modificaciones al presente Reglamento; y
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 15.- Los integrantes del COCOE podrán solicitar al Secretario Técnico, la inclusión de asuntos en el orden del día, siempre y cuando sean competencia del COCOE, como sigue:

- I. Para las sesiones ordinarias se deberá realizar la solicitud con una anticipación no menor a diez días hábiles; y
- II. Para sesiones extraordinarias se deberá realizar la solicitud con anticipación de tres días hábiles.

En ambos casos se anexará a la solicitud el soporte documental del caso.

Artículo 16.- Los integrantes del COCOE podrán proponer la asistencia de invitados cuando así lo juzguen conveniente, justificando previamente su participación en el COCOE, para lo cual deberán solicitarlo al Secretario Técnico, previo a la sesión a celebrarse.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

Artículo 17.- Son atribuciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y concluir las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los acuerdos del COCOE;
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias; y
- V. Proponer la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO

Artículo 18.- Son atribuciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
- II. Elaborar la propuesta del orden del día y someterlo a consideración del Presidente;
- III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa de los asuntos a tratar;
- IV. Declarar el quórum, en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- V. Presentar para su aprobación, en la última sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio siguiente;
- VI. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;
- VII. Elaborar las actas del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- VIII. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso para presentar al COCOE la situación que guardan;
- IX. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE.
- X. Elaborar y mantener actualizados el directorio de los integrantes del COCOE.
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes.

Artículo 19.- El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de asuntos relevantes en materia de control y evaluación, en el que se hará referencia de manera enunciativa, pero no limitativa a los siguientes asuntos:

- I. Observaciones de control interno e implementación de acciones de mejora derivadas de las acciones de control y evaluación realizadas, pendientes de atender;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal.
- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- IV. Avance en la solventación de las observaciones realizadas por las distintas instancias fiscalizadoras externas;

CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

Artículo 20.- Los vocales son una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que podrán emitir opiniones y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.

Artículo 21.- Son atribuciones de los vocales:

- I. Proponer medidas que fortalezcan la operación del COCOE;
- II. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas en las auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.
- III. Dar cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE en el ámbito de su competencia;

Artículo 22.- El Director General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría, en su carácter de vocal, tendrá la siguiente función:

- I. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades de la UTT, conforme al Programa Sectorial e Institucional.

Artículo 23.- El Titular de la UIPPE o equivalente, en su carácter de vocal, presentará en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

CAPÍTULO OCTAVO
DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS

Artículo 24.- Los invitados podrán participar con voz pero sin voto, previa convocatoria del Secretario Técnico, en asuntos relacionados con el ámbito de su competencia. Formarán parte de las comisiones cuando así lo apruebe el COCOE, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones, en su caso, todas aquellas acciones que les requiera para el logro eficaz de sus objetivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento Interior en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se deja sin efectos el Reglamento Interior del COCOE aprobado el veintinueve de junio de dos mil nueve.

CUARTO.- Las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, así como lo no previsto en el mismo, será resuelto por la Secretaría de la Contraloría.

Firman al calce para su aprobación en la Ciudad de Tecámac, México, a los cinco días del mes de Agosto de dos mil catorce.

Aprobado por el H. Consejo Directivo de la UTT en la **CV Sesión Ordinaria**, celebrada en la ciudad de Tecámac, Estado de México el día 05 de Agosto del año 2014.

Dr. Francisco José Plata Olvera
Rector de la UTT
y Presidente del COCOE
(Rúbrica).

Mtra. en N.I. Zulema Martínez Sánchez
Directora General de Control y Evaluación "A" de la
Secretaría de la Contraloría y Vocal
(Rúbrica).

C.P. Joel Mora López
Contralor Interno
y Secretario Técnico
(Rúbrica).

Lic. Luis Ernesto Rodolfo Castañeda Zetina
Director de Administración y Finanzas
y Vocal
(Rúbrica).

Lic. Román Velázquez Germán
Director de Planeación y Evaluación
y Vocal
(Rúbrica).

Lic. Luis Roberto García Morales
Abogado General
y Vocal
(Rúbrica).

Ing. Sergio Aguilar Rosales
Secretario Académico
y Vocal
(Rúbrica).

C.P. Jorge Granados Martínez
Director de Extensión Universitaria
y Vocal
(Rúbrica).

C.P. Rubén Chávez Castillo
Secretario de Vinculación
y Vocal
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente JOF-927/2013, en la vía de tramitación especial (divorcio incausado), promovido por MERCEDES DEL ROCIO GONZALEZ VAZQUEZ de JAVIER SANTIAGO VALDEZ, de quien demanda la siguiente prestación: UNICO) La disolución del vínculo matrimonial que los une tomando en consideración que los informes rendidos por las autoridades, en los que después de la búsqueda que se ordenó no se localizó a JAVIER SANTIAGO VALDEZ; se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, previéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a Juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz, que da fe de lo actuado.-Doy fe.

VALIDACION.-El Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha diecisiete de junio del año dos mil catorce, se ordenó la publicación de edictos en el expediente JOF-927/2013, los cuales son entregados en fecha nueve de julio del año dos mil catorce, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretaria de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

478-B1.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 1299/2010, relativo a las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar sobre petición de herencia, promovido por JOSE ARMANDO LOPEZ PEÑA y ERIKA ESMERALDA LOPEZ PEÑA, en contra de SANDRA ESPARZA ZAMORA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en el que señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30) DEL DÍA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en calle Norte 4, manzana 27, lote 8, Colonia Niños Héroes Primera Sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.27 metros con lotes 10 y 11, al sureste: 18.80 metros con lote siete, al suroeste 8.20 metros con calle Norte Cuatro, al

noroeste: 19.00 metros con lote 09, y que se encuentra inscrito bajo la partida 143, volumen 442, libro primero, sección primera, de fecha 08 de enero de 2007. Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete de julio del año dos mil catorce, publíquense los edictos por una sola vez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, periódico de mayor circulación y en la puerta de este Tribunal por una sola vez, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar no menos de siete días. Expedido en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los seis días del mes de agosto del dos mil catorce.-Doy fe.

Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha siete de julio del año dos mil catorce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Gerardo Jesús Romero Castro.-Rúbrica.

479-B1.-14 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Que en los autos del expediente 503/2004, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por SEVERINO GARCIA ROJAS, obra un auto que a la letra dice:

Otumba, Estado de México, a treinta de julio del año dos mil catorce. A sus autos el escrito de guarda, visto su contenido y en atención al estado procesal que cuentan los autos, se fija el avalúo de los bienes inmuebles en autos, la cantidad de \$3,382,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad arrojada en avalúos que sirve para el remate. En consecuencia, con fundamento en los artículos 1346, 1347, 1410, 1411 del Código de Comercio y 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día veintiocho de agosto del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio para tal efecto deducirse un 5% cinco por ciento del precio fijado, respecto de los inmuebles que a continuación se detallan; a) Inmueble denominado "Dolores" que se ubica en la calle Campeche, número 2, Barrio de Dolores, en la Comunidad de Temascalapa, perteneciente a este Distrito Judicial, mismo que se encuentra debidamente inscrito en la Oficina Registral del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad bajo la partida 148, volumen 30, libro 1º, sección 1ª, de fecha 20 de octubre de 1988; cuyo valor, según dictamen pericial, es por la cantidad de \$2,258,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); y b) Inmueble ubicado en la calle Gardenia, número 66, Colonia Nuevo Tizayuca, en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo bajo la partida 276, tomo 1º, libro 1º, sección 1ª, de fecha 25 de marzo de 1999; cuyo valor, según dictamen pericial, es por la cantidad de \$1,124,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que, anuncie su venta convocando a postores y notificando al demandado de la presente almoneda en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y los tableros de ese H. Juzgado, así como en la tabla del Juzgado del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, por una sola vez, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, sin que medien menos de siete días en esta y la última publicación del edicto.

Se expide en Otumba, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

479-B1.-14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 219/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCIAL GARCIA SOLORZANO, en contra de ALFREDO CRUZ COLIN, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, por auto dictado en fecha siete de agosto del año dos mil catorce, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual a continuación se describe: INMUEBLE DENOMINADO "La Cuesta", en la ex Hacienda de Santa María Zacazonapan, Estado de México, que mide y linda: al norte: vértice de lindero; al sur: 1,400.00 (mil cuatrocientos metros) con pequeña propiedad de Zacazonapan y Hacienda de Lampazos; al oriente: 3,220.00 (tres mil doscientos veinte metros) con Hacienda de Lampazos y Pinal de Osorio; al poniente: 3,620.00 (tres mil seiscientos veinte metros) con pequeñas propiedades de Zacazonapan, con una superficie aproximada: 186.00 hectáreas, (clave catastral: 1140300108000000). Antecedentes: libro primero, sección primera, partida número 30, del volumen 51, de fecha 13 de diciembre de 1999 a nombre de ALFREDO CRUZ COLIN, el cual fue valuado en la cantidad de \$1,091,000.00 (UN MILLON NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciando su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México y en la tabla de avisos de éste Juzgado, mediando cuando menos siete días entre la última publicación del edicto ordenado y la fecha señalada para la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad en que fue valuado el inmueble; por lo que convóquese a postores para esta almoneda. En Valle de Bravo, México, a once de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 07 de agosto de 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Hernández Mendoza.-Rúbrica.

3214.-14, 20 y 26 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JESUS FLORES GONZALEZ y MARIA ESTELA SUAREZ TELLEZ, expediente 375/2003. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto: México, Distrito Federal, a veintiséis de junio del año dos mil catorce.

"...subasta en tercera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, se señalan las once horas con treinta minutos del día tres de septiembre del año dos mil catorce para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado consistente en el inmueble ubicado e identificado como lote de terreno número 3, de la manzana 55, conforme a la actual nomenclatura número 35 "B", de Boulevard del Bosque Central del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado, la

cantidad de \$218,700.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho importe, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al 10% efectivo del valor fijado, mediante billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C..."

Publíquese los edictos tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 07 de julio del año 2014.-Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

3218.-14, 20 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

FELIPE VARGAS HERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de junio del año dos mil catorce, dictado en el expediente número 637/2007, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, reivindicatorio, promovido por JOSE LUIS ZAMARRIPA GUZMAN, en contra de GIL ALBERTO CONCUERA, respecto del inmueble ubicado en calle de Huanitzin, manzana 7, lote 11, del Fraccionamiento Sagitario, conocido como Colonia Tlayehuale, del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con una superficie total de 120 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15 metros con lote 12, al sur: 15 metros con lote 10, al oriente: 8 metros con calle Huamitzin y al poniente: 8 metros con lote 23, por su parte GIL ALBERTO CONCUERA, demanda en vía de reconversión en contra de JOSE LUIS ZAMARRIPA GUZMAN y FELIPE VARGAS HERNANDEZ, las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial por sentencia definitiva de que ha operado a mi favor la usucapión por prescripción positiva del inmueble mencionado en líneas anteriores.

B) Ordenar que se cancele la inscripción a mi favor del demandado reconvenional y se inscriba la sentencia definitiva a mi favor debidamente ejecutoriada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el numeral 933 del Ordenamiento Civil abrogado del Estado de México.

C) El pago de los gastos y costas que en presente juicio se originen, en virtud de que se está condictiendo con temeridad y de mala fe en el presente juicio.

D) El pago de la cantidad que resulte por concepto de daños y perjuicios y que se cuantificarán en ejecución de sentencia, en virtud de que el C. JOSE LUIS ZAMARRIPA GUZMAN, ha promovido trámites diversos a efecto de reclamarme el inmueble de mi propiedad, sin tener derecho a él y ocasionando que el promovente erogue diversos gastos con lo que se me han causado daños y perjuicios.

Por lo que emplácese al demandado FELIPE VARGAS HERNANDEZ, mediante edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el codemandado la recojan y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.

En cumplimiento al auto de fecha trece de junio del año dos mil catorce se expiden los edictos ordenados, en Ixtapaluca, Estado de México, a veinticuatro de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

3221.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LIC. SUSANA SANCHEZ HERNANDEZ.
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL
POR MINISTERIO DE LEY.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BENITO BENITO BERNARDO y TORRES VICTOR LOURDES, número de expediente 627/2010, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto que, a la letra dice:-----

México, Distrito Federal, a tres de julio de dos mil catorce.-----

Agreguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, atento a sus manifestaciones, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble ubicado en vivienda de interés social identificada con la letra "B" construida sobre el lote condominal uno de la manzana cuarenta y siete, en el conjunto habitacional urbano "San Buenaventura" en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo exhibido por la actora. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la GACETA OFICIAL DEL ESTADO, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate como lo dispone el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles; facultando al Juez exhortado para que provea todo lo necesario para dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído atento a los diversos 104 y 105 del Código en mención; por autorizadas a las personas que se mencionan para los efectos que precisa.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Licenciada Susana Sánchez Hernández, C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Berenice Alejandra Ogazón Juárez, ambas por Ministerio de Ley en términos del artículo 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal quien autoriza y da fe.

Para su publicación en la GACETA OFICIAL del Estado por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 03 de julio de 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, Lic. Berenice Alejandra Ogazón Juárez.-Rúbrica.

3217.-14 y 26 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticinco de junio de dos mil catorce, dictado en los autos, del Juicio Especial Hipotecario, promovido por JOSE FRANCISCO OCEJO GRIMALDO, en contra de RITA ORTIZ VIGIL, expediente número 1090/2004, el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, dictó diversos autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a veinticinco de junio de dos mil catorce. A sus autos el escrito de la parte actora y anexos que se acompañan, como lo solicita se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda las diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil catorce, por lo que se deberá de preparar la misma en términos ordenados en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Eduardo Benítez García, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Audiencia de Remate: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil trece, día y hora señalados en proveído de cinco de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble dada en garantía consistente y ubicado en departamento en condominio número cero uno, planta baja de la casa dúplex tipo D guión cuatro, del condominio cero tres, construido sobre el lote número catorce de la manzana trece, ubicada en calle Cerrojo número diecisiete del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; haciéndose constar que comparece la parte actora JOSE FRANCISCO OCEJO GRIMALDO quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio 0715222315141 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, asimismo se hace constar que no comparece la demandada ni persona alguna que legalmente los represente pese haber sido voceados en tres ocasiones por personal de éste Juzgado. La Secretaría de Acuerdos da cuenta con una promoción de la parte actora, copia simple y edictos que se acompañan, los que se ordenan agregar en autos para que obren como corresponda. Por informes de los C.C. Encargados del Archivo de ésta Secretaría y de la Oficialía de Partes de éste Juzgado no existen más promociones pendientes para el acuerdo, por lo que el C. Juez declara abierta la presente audiencia. Acto continuo: De conformidad con el artículo 490 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el suscrito procede a revisar escrupulosamente el expediente, encontrándose que las publicaciones realizadas en el periódico Diario Imagen, publicaciones de éste Juzgado, las realizadas en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, las publicadas en el periódico Diario Amanecer, el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que fueron publicadas el cuatro y dieciséis de octubre de dos mil trece, sin embargo de lo anterior, de las constancias de autos no se advierte que consten las publicaciones llevadas a cabo ante el Juez exhortado, el del Municipio de Atizapán de Zaragoza del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, independientemente de constar el acuse de recepción del mismo y exhibido por la parte actora, en razón de lo anterior y al no haberse cumplimentado la publicidad debida de la presente diligencia en los términos ordenados en el proveído de cinco de septiembre de dos mil trece no es factible llevar a cabo la presente diligencia. En razón de lo anterior se da por concluida la presente diligencia siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo, en unión del C. Juez y el C. Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-OTRO AUTO: "México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil trece ... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en departamento en condominio número cero uno, planta baja de la casa dúplex tipo D guión cuatro, del condominio cero tres, construido sobre el lote número catorce de

la manzana trece, ubicada en calle Cerrojo número diecisiete del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre de dos mil trece, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, convóquense postores y se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo... gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. . . , en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. . . Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 26 de junio del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Benítez García.-Rúbrica.

3215.-14 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CAUATITLAN
 E D I C T O**

LILIANA CRUZ SAUCEDO, ha promovido ante éste Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 545/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Quince de Septiembre sin número, Barrio de San Martín, en el Municipio de Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: hace dos medidas, la primera de 10.00 (diez) metros y colinda con calle Quince de Septiembre, la segunda mide 13.00 (trece) metros y colinda con propiedad de Carlos Torices Basurto, actualmente con Yazmín Rocío Navarrete Sánchez, al sureste: mide 28.96 (veintiocho punto noventa y seis) metros y colinda con propiedad de Luis Gonzaga Pineda, al suroeste: mide 10.26 (diez punto veintiséis) metros y colinda con propiedad de Martha Reyes A., al noroeste: mide 15.31 (quince punto treinta y uno) metros y colinda con propiedad de Mario Juan Luna Sánchez, al este: hace dos medidas la primera de 15.38 (quince punto treinta y ocho) metros y colinda con propiedad de Carlos Torices Basurto, actualmente Yazmín Rocío Navarrete Sánchez, la segunda mide 10.45 (diez punto cuarenta y cinco) metros y colinda con propiedad de Maximino Martínez actualmente Martha Ivón Campos Sánchez, al oeste: mide 27.63 (veintisiete punto sesenta y tres) metros y colinda con propiedad de Carmen Sosa Romero, actualmente Minerva Hernández Lucas. Con una superficie de 638.67 (seiscientos treinta y ocho metros cuadrados).

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación (Rapsoda), para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Doy fe.-Fecha en que se ordena la publicación el once de junio del año dos mil catorce.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Primer Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

891-A1.-14 y 19 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR: ANA MARIA ORTIZ DE SIGUENZA, JAIME ORTIZ GARDUÑO, RITA ORTIZ DE GARCIA y CONSUELO ORTIZ DE RIVERA.

En el expediente marcado con el número 649/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GAUDENCIO HERNANDEZ PRUDENCIO en contra de EFRAIN ORTIZ GARDUÑO, ANA MARIA ORTIZ DE SIGUENZA, JAIME ORTIZ GARDUÑO, RITA ORTIZ DE GARCIA y CONSUELO ORTIZ DE RIVERA, el Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, que ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ANA MARIA ORTIZ DE SIGUENZA, JAIME ORTIZ GARDUÑO, RITA ORTIZ DE GARCIA y CONSUELO ORTIZ DE RIVERA, por edictos ordenándose la publicación de los mismos tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Entidad, en el entendido de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, asimismo, dicha publicación deberá hacerse en el Boletín Judicial del Estado de México, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: a).- La usucapión que ha operado a mi favor tal y como lo dispone el artículo 910 del Código Civil anterior a las reformas, de una fracción de 264.44 metros cuadrados, del inmueble ubicado en la Colonia Cumbres de Himalaya, Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente calle Nepal Diez, lote ocho, manzana siete, Colonia Cumbres de Himalaya, Naucalpan de Juárez, Estado de México, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida trescientos ochenta y cinco, volumen cuarenta y uno, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, predio que habito junto con mi familia en calidad de dueño, en forma práctica, continua pública y de absoluta buena fe, desde el primero de enero del año dos mil dos, cuya fracción de terreno tiene una figura en forma de rectángulo con siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.60 metros con calle Nepal, al sur: en 8.00 metros con calle Gutiérrez, al este: en 31.10 metros con Felipe Jaramillo, al oeste: en 31.46 metros con propiedad privada y Ricardo Olivares. Con una superficie total de 264.44 metros cuadrados. b).- Se inscriba ante el Registro Público de la adquisición del inmueble del cual se solicita la usucapión, a fin de actualizar los asientos registrales a la realidad jurídica y real que existe, inmueble que se encuentra registrado bajo la partida trescientos ochenta y cinco, volumen cuarenta y uno, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.-Se expide para su publicación a los veintisiete días del mes de junio de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: El dieciocho de junio de dos mil catorce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. Ricardo Novia Mejía, Secretario de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

892-A1.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente 290/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Otorgamiento y Firma de Escritura), promovido por ENRIQUE REYES REYNOSO en contra de CARMEN JIMENEZ GALEOTE VIUDA DE PAMPLONA, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, en el cual, se admitió la demanda y mediante proveído de fecha uno de agosto de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a CARMEN JIMENEZ GALEOTE VIUDA DE PAMPLONA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A).- El otorgamiento y firma de la Escritura Pública que contrato privado de compraventa de fecha diez de noviembre de 1978, que celebré el suscrito y la hoy demandada CARMEN JIMENEZ GALEOTE VIUDA DE PAMPLONA, respecto de los lotes de terreno marcados con los números 52, 53, 54, 55, de la manzana 3-B, de la Unidad Vecinal "A", del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y los cuales cuentan con los siguientes antecedentes registrales; bajo el asiento y/o partida 914, volumen XVII, libro primero, sección primera de fecha 18 de diciembre de 1968, datos que se desprenden de la escritura pública número 8,124, volumen 17, página 279, pasada ante la fe del Licenciado Miguel Contrán Rodríguez, Notario Público Número 5 de este Distrito de Tlalnepantla, México, de fecha 13 de septiembre de 1968, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, ante el Notario Público que señalaré en ejecución de sentencia, por estar pagado el precio total de los lotes de terreno afecto al presente Juicio, los cuales se identifican con las siguientes medidas y colindancias: Superficie en conjunto total de 1,000.00 metros cuadrados; al norte: 20.00 metros con lote cincuenta y uno; al sur: 20.00 metros con lote cincuenta y seis; al oriente: 50.00 metros con la calle Halcón Oriente; al poniente: 50.00 metros con los lotes once, doce y trece; B).- Como consecuencia del otorgamiento y firma de escritura, la cancelación y tildación que se haga en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral Cuautitlán, México, respecto del titular registral y en su lugar aparezca el suscrito, los lotes de terreno que se describen en líneas precedentes y bajo los antecedentes registrales igualmente descritos: C).- El pago de los gastos y las costas que se deroguen en el presente Juicio, HECHOS: 1.- En fecha diez de noviembre de 1978, el actor en su calidad de comprador celebró contrato privado de compraventa con la demandada CARMEN JIMENEZ GALEOTE VIUDA DE PAMPLONA, en su carácter de vendedora, respecto de los lotes de terreno descritos en la prestación uno, pactando como precio de la operación la cantidad \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), pagaderos en efectivo en una sola exhibición a la firma del citado contrato. 2.- El señor ENRIQUE REYES REYNOSO, en su carácter de comprador pagó en su totalidad los citados lotes a la señora CARMEN JIMENEZ GALEOTE VIUDA DE PAMPLONA, otorgando al comprador contrato de marras el recibo de pago más eficaz y amplio que en derecho proceda y con ello dio cabal cumplimiento a la obligación de pago. 3.- En esas circunstancias, solicito se condene en sentencia definitiva la cancelación y tildación que haga el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Cuautitlán, Estado de México, respecto del Titular Registral y en su lugar aparezca el actor, como propietario de los lotes ya antes descritos.

Se deja a disposición de CARMEN JIMENEZ GALEOTE VIUDA DE PAMPLONA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los seis días del mes de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 01 de agosto de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna.-Rúbrica.

892-A1.-14, 25 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 396/2014, ABRAHAM RUBI AVILES, promueve en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, del Cuartel No. 2, antes Barrio de Santa Catarina, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, actualmente conocido con el domicilio de calle prolongación 20 de Noviembre s/n, Colonia Los Cedros, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas la primera de 4.34 metros y la segunda de 6.00 metros con Estrada Delgado María del Socorro, al sur: 10.42 metros con calle prolongación 20 de Noviembre, al oriente: 31.00 metros con Salgado Honorato Luis y al poniente: 25.70 metros con Cruz Vázquez Gloria, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, pero debido a las diversas afectaciones que ha sufrido el inmueble en cuestión, actualmente tiene una superficie de 264 metros cuadrados.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, para su publicación en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a 4 de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de junio del año 2014.-Secretario de Acuerdos, Licenciado José Dámaso Cazáres Juárez.-Rúbrica.

3225.-14 y 19 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE:

En el expediente número 312/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por CIPRIANO MARTINEZ PASCUAL, a través de Información de Dominio dicha persona pretende obtener declaratoria de propiedad, respecto del inmueble ubicado en el Barrio de Temoaya, sin número, Sultepec, Estado de México, el cual dice adquirió mediante contrato de compraventa de fecha veintiséis de enero de dos mil cuatro, celebrado con FEDERICO JOSE STACOPOOLE LEWELS, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros colinda con carretera Sultepec- La Goleta, al sur: 16.20 metros y colinda con Parque Recreativo El Mirador, al oriente: 59.90 metros colinda con Félix Román García y al poniente: 51.00 metros y colinda con José Román Sotelo, con una superficie de 861.90 metros cuadrados, por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos con los datos necesarios de la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en la

Entidad.-Dado en Sultepec, México, el once de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Isafas Mercado Soto.-Rúbrica.

3219.-14 y 19 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER:

Que en el expediente marcado con el número 386/14, promovido por ARACELI CORONA SALDAÑA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar mi propiedad del bien inmueble, ubicado en calle Ignacio Allende, número 1301, Oriente, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas una de 10.32 metros con el señor Marco Antonio Corona Saldaña y otra de 3.90 metros con paso de servidumbre, al sur: 14.04 metros con César Octavio Camacho Quiroz, al oriente: 48.40 metros con Balbina Juárez Landa, al poniente: 48.40 metros con José Luis Jiménez Salinas, con una superficie de 691.15 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha de acuerdos: 4/08/14.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Lic. María Antonieta Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3212.-14 y 19 agosto.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente 737/11, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MANUEL OSORNO HERNANDEZ, contra MANUEL ALVAREZ BRISEÑO, el Juez de los autos señaló las diez horas del día cinco de septiembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los derechos sobre bien embargado consistente en: Inmueble ubicado en Avenida José López Portillo Norte sin número, actualmente privada de Batallón de San Blas sin número, Colonia Niños Héroes, Zinacantepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca en el Libro Primero, Sección Primera, volumen 366, partida 634-59920 de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fojas 107, anúnciese su venta por tres veces, dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,735,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que corresponde al cincuenta por ciento de la cantidad que fuera fijada por la perito tercero en discordia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, conforme lo establece el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio. Dado en la Ciudad

de Toluca, Estado de México a los cinco días del mes de agosto de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

3220.-14, 20 y 26 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SRIA. "A".

EXP. No. 527/13.

En los autos del JUICIO autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAFAEL TOVAR GARCIA y GUADALUPE MEZA OJEDA, expediente número 527/2013, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil catorce, por medio del cual se ordenó subastar en PRIMERA ALMONEDA el inmueble hipotecado ubicados en: CASA NUMERO VEINTISEIS (26), DE LA CALLE PALOMA, MANZANA CINCO (V), LOTE CATORCE (14), COLONIA MAYORAZGOS DE LAS ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito de la parte actora que es la cantidad de \$2'300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para la subasta se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-Atentamente.-México, D.F., a 20 de junio del año 2014.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

3216.-14 y 26 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 391/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por MARCO ANTONIO CORONA SALDAÑA, respecto del predio ubicado en Ignacio Allende número 1301, Oriente (ANTERIOR 19), San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, una de 11.01 metros con calle Ignacio Allende y otra de 0.27 metros con el señor José Luis Jaimez Salinas; al sur: 10.62 metros con Araceli Corona Saldaña; al oriente: 65.98 metros con paso de servidumbre de largo y 3.90 metros de ancho con misma servidumbre; al poniente: en dos líneas una de 30.72 metros con José Luis Jiménez Salinas y 34.78 metros con José Luis Jiménez Salinas, con una superficie de 710.89 metros cuadrados el cual adquirió por medio de contrato privado de compra venta con la señora JOSEFINA GLORIA SALDAÑA RAMIREZ, de fecha once de marzo del año dos mil ocho; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Metepec, México, a seis de agosto del año dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

3211.-14 y 19 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 171/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO DE MEXICO, en contra de VALLE RUIZ JORGE EDUARDO y MARIA DEL CARMEN ARGUELLEZ RAMIREZ y en cumplimiento a lo ordenado en autos del veintiséis, diecinueve y seis de junio y veintidós de abril, todos del dos mil catorce, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADO MIGUEL ANGEL ROBLES VILLEGAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble sito en el DEPARTAMENTO 202, Y SU CORRESPONDIENTE CAJON DE ESTACIONAMIENTO MARCADO CON EL NUMERO S-182, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL EDIFICIO "H", DEL MODULO SOCIAL DENOMINADO "TORRES DE ATIZAPAN II", UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS COLONIAS NUMERO 8, EN LA COLONIA TORRES DE ATIZAPAN, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$733,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, edictos que deben publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "EL DIARIO DE MEXICO" y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. El C. Secretario Auxiliar de Acuerdos, Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

894-A1.-14 y 26 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTOS**

Exp. 293029/58/2014, CIRILO BENJAMIN GARCIA ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje "Las Animas", poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, actualmente calle Cuauhtémoc, s/n, Santa María Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 78.20 m con Francisca Mejía C., al sur: 78.20 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: 11.70 m con Moisés Pineda T., al poniente: 11.70 m con María del Moral M. Superficie aproximada de 914.94 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 293036/60/2014, C. BERTA CHAVEZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de camino a San Francisco, actualmente Francisco Villa s/n, Int. 4, Barrio Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 21.50 m con Lidio Delgado, al sur: 21.50 m con Rosa Isela Delgado Chávez, al oriente: 26.30 m con Manuel Sánchez, al poniente: 26.30 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 565.45 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 293039/61/2014, C. BERTA CHAVEZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de camino a San Francisco, actualmente Francisco Villa s/n, No. Int. 1, Barrio Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.50 m con Jesús Alberto González Delgado, al sur: 18.50 m con paso de servidumbre, al oriente: 24.80 m con paso de servidumbre, al poniente: 24.80 m con camino a San Francisco. Superficie aproximada de 458.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 293041/62/2014, C. BERTA CHAVEZ QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de camino a San Francisco, actualmente calle Francisco Villa s/n, Int. 5, Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 21.50 m con Lidio Delgado, al sur: 21.50 m con Holanda Lizeth González Delgado, al oriente: 24.80 m con paso de servidumbre, al poniente: 24.80 m con camino a San Francisco. Superficie aproximada de 533.02 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 293043/63/2014, MARIA JUSTINA LEON GRANADOS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el Barrio de Cuaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.44 m con paso de servicio de 2.00 m de ancho, al sur: 16.44 m con Pilar Chávez Lara, al oriente: 5.11 m con María Olaya Granados Salinas, al poniente: 5.11 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 84.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 295368/76/2014, C. JORGE ARTURO NAVARRETE CAMACHO (ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ELENA ESTHER CAMACHO ARZATE), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez No. 4, San Bartolomé Tlalt., Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.0 m con Eleuterio del Moral, al sur: 24.0 m con Juana Lidia Camacho Arzate, al oriente: 9.0 m con Margarita Camacho Arzate, al poniente: 9.0 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 216.0 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 295370/77/2014, C. ROSA ISELA DELGADO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de camino a San Francisco, actualmente Francisco Villa s/n, No. Int. 6, Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.50 m con Berta Chávez Quezada, al sur: 18.50 m con Luis Antonio Delgado Chávez, al oriente: 26.30 m con Manuel Sánchez, al poniente: 26.30 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 486.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 295372/78/2014, C. MARGARITA VIRGINIA SANCHEZ CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Ma. Ponce, número 137, Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.25 m con Jenny Elizabeth Sánchez Cejudo, al sur: 10.21 m con María de Jesús Sánchez Cejudo, al oriente: 10.00 m con Pablo Hernández, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 102.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 295375/79/2014, JESUS GARDUÑO MUNGUÍA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora número 73, La Magdalena Ocotitlán, actualmente calle Corregidora s/n, Barrio Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con el Sr. Miguel Gómez Venegas, al sur: 8.00 m con la calle

Corregidora (anteriormente besana), al oriente: 10.00 m con el Sr. Miguel Gómez Venegas, al poniente: 10.00 m con el señor Mauricio Quezada Garcés (anteriormente con el finado Juan Garcés). Superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 295377/80/2014, C. JENNY ELIZABETH SANCHEZ CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Ma. Ponce número 139, Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.30 m con Rosa María Cejudo Arroyo, al sur: 10.25 m con Margarita Virginia Sánchez Cejudo, al oriente: 10.00 m con Pablo Hernández, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 103.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 295378/81/14, C. MARIA DE JESUS SANCHEZ CEJUDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Ma. Ponce número 133, Colonia La Michoacana, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.21 m con Margarita Virginia Sánchez Cejudo, al sur: 10.16 m con Jesús Sánchez Ochoa, al oriente: 10.00 m con Pablo Hernández, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 295381/82/2014, MIGUEL RAMIREZ SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de las Torres s/n, en La Magdalena Ocotitlán, actualmente calle Torres Chicas sin número, en el Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.60 m con el Sr. Franco Gómez Vázquez, al sur: 20.00 m con la Sra. Rosa María Delgado Delgado, al oriente: 9.00 m con la calle de Las Torres, al poniente: 8.50 m con el señor Dionisio Padilla Hernández. Superficie aproximada de 172.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 296053/85/2014, SERAFIN MAYA GARDUÑO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, La Magdalena Ocotitlán, actualmente calle Niños Héroes s/n, en el Barrio de Santa Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad de la vendedora, al sur: 20.00 m con propiedad del Sr. Joaquín Hisojo, al oriente: 10.00 m con propiedad de la vendedora, al poniente: 10.00 m con andador de 3 m X 98.00 m. Superficie aproximada de 200 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 297353/92/2014, C. MIGUEL ANGEL NIETO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, Centro, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.10 m colinda con Angélica Vilches Ocampo, al sur: 13.85 m colinda con calle privada, al oriente: 20.00 m colinda con camino vetinal, al poniente: 20.00 m colinda con carretera Federal Toluca-Zitácuaro. Superficie aproximada de 279.5 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de julio de 2014.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 297356/95/2014, C. MA DEL CARMEN MARTINEZ ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado: "El Llano Grande", ubicado en terreno A de la calle Paseo de la Asunción actualmente calle de La Sunción s/n, Colonia Agrícola Bellavista, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.5766 m al norte colinda con calle Arenal, al sur: 23.5766 m al sur colinda con Luis Enrique Coronado Gómez, al oriente: 13.0000 m al oriente colinda con la C. María Gómez Cortés, al poniente: 13.0000 m al poniente colinda con calle Paseo de la Asunción. Superficie aproximada de 306.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de julio de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 213193/1749/2012, C. ALEJANDRO VARGAS DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la calle Independencia No. 111 en Santa María Zozquipan, perteneciente al Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.57 m y colinda con calle Independencia, al sur: 4.91 m y colinda con el C. Bartolo Vargas Sánchez, al oriente: 5.65 m y colinda con el C. Bartolo Vargas Sánchez, al poniente: 9.95 m y colinda con el C. Juan Lara González. Superficie aproximada de 51.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de julio de 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3226.-14, 19 y 22 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 113339/269/14, C. MARIA LOURDES IZQUIERDO MASSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 12, predio denominado Tecalco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 33.00 m con Rosendo Izquierdo, al sur: 23.20 m con derecho de paso, al oriente: 10.40 m con calle Morelos, al poniente: 10.40 m con propiedad privada. Superficie aproximada 344.24 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de julio de 2014.-Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3223.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 113354/271/14, C. MARIA TERESA DURAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 45, predio denominado Azico, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: en dos tramos 14.55 m colinda con Luis Enrique y 4.75 m con Angel Flores, al sur: en dos tramos 10.00 m con calle Cuauhtémoc y 10 m colinda con Luisa Flores, al oriente: en tres tramos 8.45 m, 14.5 m y 20.00 m colinda con Angel Flores, Felipe Nava D. y Ma. Luisa Flores, al poniente: 37.90 m colinda con Fidencio Flores. Superficie aproximada 615.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de julio de 2014.-Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3223.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 113365/272/14, C. MARTIN NICEFORO SOLIS BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. cerrada de Pirules, manzana 66, lote 25, predio denominado El Huizache, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Manuel Apolinar Gómez Fabián, al sur: 10.00 m linda con Dionicio Quirino Martínez, al oriente: 15.00 m linda con Jorge Solís Bautista, al poniente: 15.00 m linda con 2da. Cda. de Pirules y Marcos Temich Sapo. Superficie aproximada 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de julio de 2014.-Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3223.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 113395/273/14, C. MAURA SIERRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Principal, manzana 4, lote 1, predio denominado Tlatempa, Colonia Ampl. Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: en dos tramos 3.70 m y 12.50 m con lote 2, al sur: 20.27 m con calle Principal, al oriente: 7.17 m con propiedad particular, al poniente: en dos tramos 3.10 m y 7.75 m con propiedad particular. Superficie aproximada 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de julio de 2014.-Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3223.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 113396/274/14, C. MIRIAM GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guaymas, manzana 2, lote 6, predio denominado Casa Blanca, Colonia Tierra Blanca, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con Alicia Flores, al sur: 18.00 m con José Ortega, al oriente: 20.00 m con calle Guaymas, al poniente: 20.00 m con Jorge Juárez Téllez y Rodolfo Daniel Ruiz. Superficie aproximada 360 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de julio de 2014.-Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3223.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 113397/275/14, C. PAUL CRUZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Sonora, lote 15, predio denominado Tlatempa, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle prolongación Sonora, al sur: 20.00 m con terreno baldío, al oriente: 14.00 m con Sr. Rafael Moreno Hernández, al poniente: 14.00 m con terreno baldío. Superficie aproximada 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de julio de 2014.-Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3223.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 113404/276/14, C. PAULINO MEJIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Bélgica, manzana 10, lote 5, predio denominado Santa Cruz I, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con propiedad privada, al sur: 7.00 m linda con calle Embajada de Bélgica, al oriente: 17.50 m linda con lote No. 6, al poniente: 17.50 m linda con lote No. 4. Superficie aproximada 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 7 de julio de 2014.-Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3223.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 113405/277/14, C. PETRA REYES CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, manzana B-2, lote 10, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 9.00 m colinda con calle Justo Sierra, al oriente: 15.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 15.00 m colinda con calle Zapote. Superficie aproximada 135 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de julio de 2014.-Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3223.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 113406/278/14, C. TEOFILA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztaccihuatl, manzana 1, lote 3, predio denominado Falda Cerrito (Secc. Cuítláhuac), Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con calle Iztaccihuatl, al sur: 8.00 m linda con Sr. Verulo Rodríguez, al oriente: 19.60 m linda con lote 9, al poniente: 19.60 m linda con lote 11. Superficie aproximada 156.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de julio de 2014.-Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3223.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 113407/279/14, C. TERESA GONZALEZ NAVEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 3, lote 18, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.84 m con Blas Gutiérrez García, al sur: 14.82 m con Delfina Bautista Murrieta, al este: 6.00 m con calle Ignacio Gómez, al oeste: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 88.98 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 7 de julio de 2014.-Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.-Rúbrica.

3223.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 89371/615/13, C. MARIA INES VARGAS CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Gómez, manzana 3, lote 14, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.88 m con Luz María Reyes Miranda, al sur: 14.86 m con Martha Santiago

Santiago, al este: 6.00 m con calle Ignacio Gómez, al oeste: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada 89.22 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de julio de 2014.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

3223.-14, 19 y 22 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 23/2014, IRAM AYALA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Laguna Seca, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 263.00 metros colinda con el señor Ruperto Ayala Velásquez; al sur: 264.00 metros colinda con el señor Emilio Ocampo Díaz; al oriente: 248.00 metros colinda con el señor Miguel Ocampo Flores; al poniente: 59.00 metros colinda con el señor Efraín Ocampo Vázquez. Con una superficie aproximada de 40,447.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a siete de agosto del dos mil catorce.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

3213.-14, 19 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 16,797 de fecha 17 de julio de 2014, ante mí, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR CARLOS CASTAÑÓN FOSADO, que otorgaron los señores MARIA DE LOURDES CASTAÑÓN GUERRERO, SERGIO FRANCISCO CASTAÑÓN GUERRERO, JOEL CASTAÑÓN GUERRERO representado por la señora SILVIA PATRICIA CASTAÑÓN GUERRERO (quien también acostumbra usar el nombre de SILVIA-PATRICIA CASTAÑÓN GUERRERO), quien también compareció por su propio derecho, MARIA DEL CARMEN CASTAÑÓN GUERRERO, JOSE CARLOS CASTAÑÓN GUERRERO y MARTIN ALBERTO CASTAÑÓN GUERRERO en su carácter de descendientes del mencionado señor, quienes manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho que ellos para heredar y manifiestan su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO.

896-A1.-14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta y Tres, Volumen Cuatrocientos diecinueve, de fecha primero de agosto de dos mil catorce, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARGARITA PEREZ GIRON, que otorgan los Señores SALVADOR ISAAC FLORES PEREZ y ABIMAEI ISAI FLORES PEREZ, en su carácter de hijos; y.- B) REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS del Señor ABIMAEI ISAI FLORES PEREZ, en su calidad de hijo de la de Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 07 de Agosto de 2014.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

893-A1.-14 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 10,497 del volumen 247, de fecha 07 de agosto de dos mil catorce, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA EUGENIA GARCIA GUILLEN a solicitud del presunto legatario JAVIER VIEYRA PEREGRINO y las presuntas herederas y albacea KARYNA GUADALUPE y PAULINA ambas de apellidos VIEYRA GARCIA.

Manifiesto que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA EUGENIA GARCIA GUILLEN.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Estado de México a 08 de agosto de 2014.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-
RUBRICA.

893-A1.-14 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 10,498 del volumen 248, de fecha 07 de agosto de dos mil catorce, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se inició la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS ENRIQUE JIMENEZ GALAN también conocido como CARLOS JIMENEZ GALAN a solicitud de los presuntos herederos y albaceas CARLOS, EDUARDO, BLANCA IRMA y LAURA EDITH de apellidos todos JIMENEZ GARCIA.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes del señor **CARLOS ENRIQUE JIMENEZ GALAN también conocido como CARLOS JIMENEZ GALAN.**

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Estado de México a 08 de agosto de 2014.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-
RUBRICA.

893-A1.-14 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 16,802 de fecha 17 de julio de 2014, ante mí, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARIA ESTHER GUERRERO Y SOLORIO (quien también acostumbró usar el nombre de María Esther Guerrero Solorio), que otorgaron los señores MARIA DE LOURDES CASTAÑON GUERRERO, SERGIO FRANCISCO CASTAÑON GUERRERO, JOEL CASTAÑON GUERRERO representado por la señora SILVIA PATRICIA CASTAÑON GUERRERO (quien también acostumbra usar el nombre de SILVIA PATRICIA CASTAÑON GUERRERO), quien también compareció por su propio derecho, MARIA DEL CARMEN CASTAÑON GUERRERO, JOSE CARLOS CASTAÑON GUERRERO y MARTIN ALBERTO CASTAÑON GUERRERO en su carácter de descendientes de la mencionada señora, quienes manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho que ellos para heredar y manifiestan su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión intestamentaria señalada.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 140
DEL ESTADO DE MEXICO.

896-A1.-14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "89,514", del Volumen 1,604, de fecha 03 de Junio del año 2014, se dio fe de LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CHAVERO CHAVERO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LOS SEÑORES MARTHA MIRIAM, TAMBIEN CONOCIDA COMO MIRIAM, MARIA ARACELI TAMBIEN CONOCIDA COMO ARACELI, ALICIA EDITH TAMBIEN CONOCIDA COMO ALICIA IRMA LETICIA TAMBIEN CONOCIDA COMO LETICIA, JOSE JAIME TAMBIEN CONOCIDO COMO JAIME, ROSA ISELA, NANCY FABIOLA, TAMBIEN CONOCIDA COMO FABIOLA Y VERONICA JULIETA, TODOS DE APELLIDOS ESPINOSA CHAVERO EN SU

CARACTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y, nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

477-B1.-14 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "87,712", del Volumen 1,562 de fecha 05 de Diciembre del año 2013, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES VICTOR SIMON, YESICA Y RODOLFO TODOS DE APELLIDOS OCADIZ FERNANDEZ.-----

B).- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO OCADIZ FLORES, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA MARIA ESTELA FERNANDEZ CARRANZA EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

477-B1.-14 y 25 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
F E D E E R R A T A S**

En fecha 21, 26 Y 29 MAYO del 2014, se publicó en el expediente 73939/318/13, promovido por JOSE MARTINEZ MACIAS en la GACETA DEL GOBIERNO, donde se promovió la Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en calle Sur 2, lote 26, manzana 3, Colonia la preciosa en SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de ECATEPEC, en donde dice: AL NORTE: linda con Juan Manzanilla Castellano

Debe decir:

AL NORTE: LINDA CON JUAN MANZILLA CASTELLANO

Lo anterior para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA
(RUBRICA).

3224.-14 agosto.

AVISTA MANAGEMENT, S.A. DE C.V.
A V I S O

Se comunica que en la asamblea extraordinaria de accionistas de **AVISTA MANAGEMENT, S.A. DE C.V.**, celebrada el día 23 de octubre de 2013, se acordó, en términos del artículo 12 de la Ley del Mercado de Valores, que la sociedad adopte la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, y como consecuencia de lo anterior reformar los estatutos sociales.

México, D.F., a 06 de agosto de 2014.

Lic. Roberto Cassis Karam
 Delegado de la Asamblea
 (Rúbrica).

889-A1.-14 agosto.

AVISTA MANAGEMENT, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE Y CAPITAL	
Caja y bancos		Acreeedores	\$5,000
Deudores diversos	\$13,735	Aportaciones para futuros aumentos de capital	\$960,313
Inversiones en acciones	\$14'782,646	Capital contable	
IVA acreditable	\$218	Capital social	\$13'832,646
	\$14'796,599	Resultados de ejercicios anteriores	-\$1,360
			\$13'831,286
TOTAL DE ACTIVO	\$14'796.599	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	\$14'796,599

México, D.F., a 06 de agosto de 2014.

Lic. Roberto Cassis Karam
 Delegado de la Asamblea
 (Rúbrica).

889-A1.-14 agosto.

PROFESIONISTAS Y DOCENTES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
A V I S O

Conforme al artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de diciembre de 2013, la sociedad acordó disminuir el capital en su parte fija, en la cantidad de \$197,000.00 M.N., mediante la amortización de 197 acciones del capital fijo.

México, D.F., a 26 de mayo de 2014.

Lic. Roberto Cassis Karam
 (Rúbrica).

890-A1.-14 y 28 agosto.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan.”

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES

C. EDUARDO JASSO
TESORERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CHALCO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por edicto un **extracto del pliego de observaciones de revisión a los informes mensuales, número de folio 0021166, número 4009-032012FI, de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce**; mediante el cual se dan a conocer las observaciones administrativas resarcitorias determinadas en la revisión de los informes mensuales correspondientes al periodo del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil doce, y se le concede etapa de aclaración, por un monto de **\$8,667.31 (Ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos con treinta y un centavos en moneda nacional)**.

Con fundamento en los artículos 53 y 54, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se abre la etapa de aclaración y se le concede un plazo de **45 días hábiles, comenzando a correr desde el día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del pliego de observaciones**.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la **Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública** de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Av. Miguel Hidalgo número 507, colonia La Merced, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por último, con fundamento con el artículo 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se le apercibe para que señale domicilio particular para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, caso contrario las siguientes notificaciones del procedimiento o proceso, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se notificaran por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal a los cinco días del mes de agosto de del año dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE JURÍDICOS.

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ.
(RÚBRICA).

3209.-14 agosto.


INDUSTRIAS CH, S.A. B. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el 26 de abril de 2013, por las empresas que se citan, se acordó la siguiente fusión vertical ascendente, bajo los términos del siguiente Convenio, debidamente aprobado:

1. Se conviene fusionar a Operadora ICH S.A. de C.V., Operadora de Industrias CH S.A. de C.V., y Servicios CH, S.A. de C.V., por absorción vertical ascendente dentro de Industrias CH, S.A.B. de C.V.
2. Como consecuencia de la fusión acordada, dejarán de existir Operadora ICH S.A. de C.V., Operadora de Industrias CH S.A. de C.V., y Servicios CH, S.A. de C.V., como sociedades fusionadas y subsistirá únicamente Industrias CH, S.A. B. de C.V., como sociedad fusionante.
3. La fusión indicada surtirá efectos el último día del tercer mes posterior a aquel en que se inscriba el primer testimonio de la Escritura que contenga la protocolización de las actas de la fusión, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en concordancia con lo previsto en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4. Sirven de base para este Convenio de Fusión los balances generales de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2012, mismos que deberán publicarse en la Gaceta del Estado de Mexico.
5. La transmisión de los activos y pasivos de la sociedad fusionada a la sociedad fusionante, se realizará de acuerdo con los valores en libros que resulten en los balances con cifras a la fecha en que deba de surtir efectos de acuerdo a lo indicado en el punto 3 de este convenio.
6. Industrias CH, S.A.B. de C.V., se hará cargo en el futuro de todas las operaciones de las sociedades fusionadas y será titular de todos los derechos y obligaciones de Operadora ICH S.A. de C.V., Operadora de Industrias CH S.A. de C.V., y Servicios CH, S.A. de C.V., las que tendrá y cumplirá en la misma forma y términos en que fueron adquiridos y contraídos por las sociedades fusionadas.
7. Los accionistas reconocen que dado que la fusión es vertical ascendente, no existe ninguna modificación al capital social de la sociedad fusionante.
8. Las inscripciones y anotaciones marginales de cualquier naturaleza efectuada en los Registros Públicos establecidos conforme a la ley, respecto de todo tipo de bienes, derechos, convenios y contratos de las sociedades fusionadas, se entenderán referidos a la sociedad fusionante.
9. Corresponderán a la sociedad fusionante todas las acciones, excepciones, defensas y recursos de cualquiera naturaleza, deducidos en juicios y procedimientos administrativos en los que la sociedad fusionada sea parte.
10. Queda expresamente establecido que los poderes, mandatos y representaciones otorgados y las facultades de todo tipo concedidas por la fusionada, subsistirán en sus términos, respecto al patrimonio de la fusionante, en el momento en que la fusión surta efectos a terceros y hasta que no sean modificadas o renovadas por la propia fusionante.

Los balances generales de las sociedades, con cifras al 31 de diciembre de 2012, antes de la fusión son los siguientes:

INDUSTRIAS CH, S. A. B. DE C.V.
(Cifras en miles)

Activo	\$22'882,158
Pasivo	2'022,445
Capital Contable	20'859,713
Total pasivo y capital	\$22'882,158

OPERADORA ICH S.A. DE C.V.
Pesos

Activo	\$ 129'058,422
Pasivo	274'923,912
Capital Contable	(145'865,490)
Total pasivo y capital	\$ 129'058,422

OPERADORA DE INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V.
Pesos

Activo	\$ 70'834,985
Pasivo	16'301,565
Capital Contable	54'533,420
Total pasivo y capital	\$ 70'834,985

SERVICIOS CH, S.A. DE C.V.
Pesos

Activo	\$ 3'965,175
Pasivo	9'256,322
Capital Contable	(5'291,147)
Total pasivo y capital	\$ 3'965,175

27 de abril de 2013
C.P. Sergio Vigil González
Delegado de las respectivas Asambleas
(Rúbrica).



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

NO. OFICIO: 227B13212/670/2014.
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 23 DE MAYO DE 2014.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE DE NOMBRE YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 174, DEL VOLUMEN 98, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1968 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO MARCADO CON NUMERO 2-B, DE LA MANZANA NUMERO 103, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SUPERFICIE DE: 189.00 METROS CUADRADOS.

CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

AL PONIENTE: EN 27.00 METROS CON ESPACIO JARDINADO Y LINEA DE ALTA TENSION.

AL NORTE: EN 7.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 2-A.

AL ORIENTE: EN 27.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 3-A Y CON RETORNO.

AL SUR: EN 7.00 METROS CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTICULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACION A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDO EL C. REGISTRADOR ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

A T E N T A M E N T E

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**LIC. GILBERTO LOPEZ MEJIA
(RUBRICA).**

858-A1.-6. 11 y 14 agosto.



"2014. Año de los tratados de Teoloyucan"



Toluca de Lerdo, Estado de México, a 18 de julio de 2014

No. Of. 208C1A000/347/2014

C. ENRIQUE ANTONIO ALVAREZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL DE PASTAS,
BOTANAS ALIMENTICIA GREITICA S. A. DE C. V.
DOMICILIO: PRIVADA CHOPOS 29 COLONIA LOS CEDROS
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
C.P. 52145 RFC. PBA090921LV6
PRESENTE

Por este conducto y relacionada con el Programa para la Creación de Empleos en Zonas Marginadas, en el cual fue Usted beneficiario para el desarrollo del proyecto denominado PASTAS BOTANAS ALIMENTICIA GREITICA, S.A. DE C.V., con número de folio ZM2010-459, le informo lo siguiente:

En la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo PCEZM, celebrada el 19 de diciembre del 2013, se sometió a los integrantes del mismo la problemática que presenta su proyecto, en ese sentido dicho Órgano Colegiado mediante acuerdo 03-20RD/ZM/19-12-13 determinó:

"El Consejo Directivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 fracciones VIII y X, de los Lineamientos para la Operación del Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas, por UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: LA CANCELACIÓN del proyecto denominado PASTAS BOTANAS ALIMENTICIA GREITICA, S.A. DE C.V., con número de folio ZM2010-459, a cargo del Órgano Intermedio Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales (FIDEPAR), en virtud de los incumplimientos a los compromisos establecidos de generar, conforme a su plan de negocios, 120 empleos formales y permanentes a diciembre de 2013, de los 250 comprometidos a diciembre de 2019."

Por lo que la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, informó por escrito el acuerdo citado este organismo (Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales del Estado de México, a efecto de que dé inicio al procedimiento para el reintegro de los recursos federales que le fueron otorgados al proyecto, por un monto de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), así como los rendimientos que en su caso se hubieren generado por la permanencia del recurso en la cuenta bancaria que habrá de aperturar este Organismo Intermedio para la ministración del recurso.

En términos de lo establecido por los artículos 75, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en vigor.

Otorgándose un término de 30 días naturales, para la apertura de la cuenta y realizar el reintegro del recurso federal de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados por la estancia del mismo en la cuenta bancaria aperturada para la ministración del recurso y en caso contrario serán tomadas las constancias correspondientes a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del INADEM, a efecto de que en uso de sus facultades inicie los procedimientos tendientes a la recuperación del recurso federal que le fue otorgado al proyecto Pastas Botanas Alimenticia Greitica, S.A. de C.V., para la ejecución de una nave industrial, a través del FIDEPAR en su calidad de Organismo Intermedio para el desarrollo y vigilancia de cumplimiento de metas en este proyecto.

De igual forma informo a Usted que derivado de algunas precisiones emitidas por el Consejo Directivo del programa, en la 1ª Sesión Ordinaria del 2014 celebrada el 01 de julio de presente, se ratificó el mencionado acuerdo.

En este sentido y en cumplimiento a dicho acuerdo se hace de su conocimiento la cancelación del proyecto "Pastas Botanas Alimenticia Greitica, S.A. de C.V.", con número de folio ZM2010-459 y la solicitud de reintegro del recurso federal por \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), más los intereses que en su caso se hubieren generado por la permanencia del recurso en la cuenta bancaria aperturada, **motivo por el cual, le requiero para que de forma inmediata realice el pago de la suma citada, a este organismo, para estar en posibilidad de llevar a cabo el procedimiento para la devolución del recurso federal a la instancia respectiva dado que el procedimiento estipulado es el siguiente:**

"Requisitos para el trámite de referencia en términos del numeral 2 del procedimiento para Documentar el Reintegro de Recursos Federales y Depósitos de sus Rendimientos ante la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento de este Instituto, se solicita envíen en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción del presente la siguiente información al correo jose.valencia@economia.gob.mx:

- *Fecha exacta en que realizará la transferencia electrónica del reintegro de los recursos federales y en caso la fecha exacta en la que se realizará la transferencia electrónica de los rendimientos generados del proyecto.*
- *Monto a reintegrar.*
- *Institución bancaria en la que se tiene aperturada la cuenta.*
 - a) *El pago de los recursos federales y en su caso de los rendimientos deberá realizarse únicamente por internet.*
 - b) *Es de suma importancia agregar el concepto de reintegro de recurso federal y el de interés o rendimientos del recurso federal, ya que se generarán dos líneas de captura totalmente independientes.*
- *Asimismo, es necesario formen un expediente para documentar el reintegro del recurso, el cual debe contener los requisitos señalados en el numeral 2.2 de dicho procedimiento, debiendo entregar el expediente a la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento de este Instituto en un término no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado la transferencia".*

En tal virtud, una vez que su representada reintegre la suma referida, este organismo deberá tramitar la línea de captura correspondiente al reintegro de los recursos federales por el monto de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), más los intereses que en su caso se hubieren generado por la permanencia del recurso en la cuenta bancaria aperturada por el FIDEPAR.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que en caso de no realizarse el reintegro de los recursos federales en el plazo establecido, se le solicitará a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del INADEM proceda a efecto de que en uso de sus facultades inicie los procedimientos tendientes a la recuperación del recurso federal que le fue otorgado al proyecto debiendo además excluirse al beneficio u Organismo Intermedio de posibles apoyos subsecuentes por parte de este Instituto.

Sin otro particular le reitero las muestras de mi consideración,

A T E N T A M E N T E
ARQUITECTO VICTOR HUGO COLORADO REYES
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

3222.-14 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**Fe de erratas al Programa de Verificación Vehicular
Obligatoria para el Segundo Semestre del 2014**

Dice:

1.2 CONSTANCIA TIPO DOBLE CERO "00"

Segundo párrafo del punto 1.2.1

...

Para la obtención de la constancia "00" se deberá cumplir con los siguientes límites máximos de emisión: 100 partes por millón (ppm) de hidrocarburos(HC), 0.6% en volumen de monóxido de carbono (CO), 1,000 partes por millón de óxidos de nitrógeno (NO_x), 0.6% de oxígeno (O₂), el lambda de la unidad no deberá ser mayor a 1.03, en tanto que el resultado de la suma del monóxido de carbono y bióxido de carbono no deberá salirse del intervalo de 13 a 16.5% en volumen; así como, un rendimiento de gasolina en ciudad mayor o igual a 13km/l. Datos que son reportados mediante el Sistema Automatizado de Emisiones y Control de Hologramas de Verificación Vehicular.

...

Debe decir:

1.2 CONSTANCIA TIPO DOBLE CERO "00"

...

Para la obtención de la constancia "00" se deberá cumplir con los siguientes límites máximos de emisión: 100 partes por millón (ppm) de hidrocarburos(HC), 0.6% en volumen de monóxido de carbono (CO), 1,000 partes por millón de óxidos de nitrógeno (NO_x), 0.6% de oxígeno (O₂), el lambda de la unidad no deberá ser mayor a 1.03, en tanto que el resultado de la suma del monóxido de carbono y bióxido de carbono no deberá salirse del intervalo de 13 a 16.5% en volumen; así mismo deberá sujetarse a lo establecido en la norma NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013 datos que son reportados mediante el Sistema Automatizado de Emisiones y Control de Hologramas de Verificación Vehicular.

...

Dado en la Ciudad de Toluca Estado de México a los 4 días del mes de agosto de 2014, el Secretario del Medio Ambiente del Estado de México, autoriza la presente Fe de erratas, entrando en vigor el día de su publicación.

M. en D. Cruz J. Roa Sánchez
Secretario del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México
(Rúbrica).

3210.-14 agosto.



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Jueves 14 de Agosto de 2014

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CONSEJO RECTOR DE IMPACTO SANITARIO DEL ESTADO DE MÉXICO**

(Al margen superior izquierdo un escudo con la leyenda: Gobierno del Estado de México; al margen superior derecho un escudo, que dice: Gente que trabaja y logra en Grande).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.48 Ter del Código Administrativo del Estado de México; artículos 313, 314, 318 fracción I, 319 fracción III y 325 del Reglamento de Salud del Estado de México, se expide la presente a efecto de convocarle a la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México, programada para el próximo viernes 15 de agosto del año en curso a las 10:00 horas, en el Colegio de Abogados, A.C., ubicado en la Calle Horacio Zúñiga No. 901, Colonia Morelos, Toluca, México, C.P. 50120, a desarrollarse bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|---------------|--|
| 10:00 - 10:05 | Lista de asistencia y declaración de quórum legal. |
| 10:05 - 10:10 | Lectura de orden del día y aprobación en su caso. |
| 10:10 - 10:15 | Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México. |
| 10:15 - 10:40 | Estudio, análisis y aprobación en su caso de las solicitudes de Dictamen de Factibilidad de Impacto Sanitario. |
| 10:40 - 10:55 | Seguimiento de acuerdos |
| 10:55 - 11:10 | Asuntos Generales |
| 11:10 - 11:20 | Lectura de Acuerdos |
| 11:20 - 11:35 | Término de Sesión. |

En términos de lo dispuesto en el artículo 2.48 fracción III inciso f) del Código Administrativo del Estado de México se convoca como invitados permanentes a los representantes municipales de Chalco, Melchor Ocampo.

ATENTAMENTE

**El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México
Lic. Luís Eduardo Fortoul Solórzano
(Rúbrica).**

Toluca de Lerdo, México a 12 de agosto de 2014.- El Secretario Técnico del Consejo Rector de Impacto Sanitario del Estado de México.

3208.-14 agosto.